

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza, Cundinamarca 4 de noviembre de 2021

**Radicado No. 2021-00547-00**

Revisada la presente demanda ejecutiva propuesta por Alfonso Vásquez Duarte en contra de Isabel Gutiérrez Gil, se observa que concedido el término legal de cinco (05) días en auto de inadmisión notificado por estado el 15 de octubre del año que avanza, termino el cual fenecía el 25 de octubre del mismo año y sólo hasta el pasado 26 de octubre fue allegado escrito subsanación de demanda siendo extemporáneo. Por lo cual el juzgado dispone:

- 1.- RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con el motivo arriba expuesto.
- 2.- DEVOLVER a la parte actora los documentos allegados con la demanda sin necesidad de desglose.
- 3.- Previas las anotaciones de salida, archívense las diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**